

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.



Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—PRECIO: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—2.ª Seccion.—1.º Negociado.—Circular núm. 138.—El Excmo. Sr Ministro de la Guerra, me dice con fecha 9 del actual, lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—La distribucion en medias Brigadas de los Batallones Provinciales tuvo por objeto el que su organizacion, disciplina y pronta instruccion estuviera bajo el inmediato cuidado y vigilancia de los Coroneles Jefes respectivos, atendido el servicio que estos Cuerpos estaban llama los á prestar con sujecion á lo determinado en el art. 7.º del Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado. Pero desde el momento en que por este Ministerio de la Guerra, con presencia de lo extraordinario de las circunstancias, y en uso de la facultad que se le confirió por el art. 2.º del Decreto de 19 de Setiembre, se dispuso el destino de los expresados Batallones á los puntos donde las necesidades ó la conveniencia del servicio lo exigian, es evidente que quedaron aquellos en igualdad de condiciones orgánicas que los demás cuerpos del arma y alejados, por lo tanto, de la esfera de accion de los referidos Jefes de media Brigada, virtud de lo cual no hay ya razon justificada para que se mantenga una organizacion que en realidad no existe. En su consecuencia, y con el fin, por otra parte, de introducir cuantas economías sean posibles sin menoscabo del servicio, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido por conveniente resolver que quede suprimida la distribucion nominal en medias Brigadas de los cincuenta Batallones provinciales determinado en la orden-circular de 25 de Setiembre último, y que los Coroneles Jefes de las mismas pasen desde luego á la situacion de reemplazo en el punto que elijan, ínterin obtienen nueva colocacion.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes»

Lo que comunico á V... para su conocimiento; en la inteligencia, que los Sres Coroneles de referencia serán baja en la próxima revista de Abril y los interesados me manifestarán el punto que elijen para su residencia en la nueva situacion á que pasan.—Dios guard á V... muchos años.—Madrid 18 de Marzo de 1875.—CEBALLOS.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA. 2.^a SECCION.

RELACION de los individuos de los Batallones provinciales que deben ser baja en los mismos desde luego por los motivos que se expresan.

Batallones.	NOMBRES y motivos de la baja.
-------------	----------------------------------

Bajas solicitadas por el Capitan general de Extremadura.

1. ^o de Extremadura.	{ José Jimenez Polo, redimido. Agustin Idefonso Carrasco, exento. Francisco Gomez Montero, id.
2. ^o idem.	{ Juan Caso Pajuelo, id. Marcelo Zumalave Gansonal, redimido. José Cordovilla Pacheco, id.
1. ^o idem.	{ Policarpo Vinagre Guerrero, id. Cayetano Sanchez Gordon, id. Pedro Pocosaltes Ventura, id. Pedro Martin Garcia, id.

Bajas solicitadas por el Capitan general de Valencia.

Provincial 45.	{ Fernando Almiñana y Juan, excedente.
Sed. ^o Valencia.	{ Elias Candel Campos, id. Jerónimo Martinez Carpena, id.
9. ^o de Valencia.	{ José Diaz Perez, id. Sebastian Perez Juan, id.
10. de idem.	{ Juan Sanchez Campoy, redimido. Martin Duart y Fabro, excedente. Pascual Deval y Navarro, id.
Provincial 41.	{ Julian Martinez y Pascual, id. Mariano Alonso Cañizares, id. Francisco Peris Ramon, id. Francisco Rodrigo Pascual, id.
Idem 10.	{ Juan Alvarez Martinez, exento. Joaquin Marin Martinez, id. José Sanchez y Sanchez, id. Antonio Lesma, excedente.
Sed. ^o Valencia.	{ Julian de Mora Chillerero, id. Froilan Zarzo Garcia, exento.
Provincial 45.	{ Vicente Benat Vanadocha, excedente.
Idem 41.	{ Miguel Aparicio Muriel, id.
Idem 26.	{ Genaro Boluda Llarío, id.
Idem 45.	{ Diodoro Feltrer Alcalá, id.
Idem 41.	{ Vicente Lopez Navarro, exento.

Bajas solicitadas por el Capitan general de Andalucía

Sed.º de Andalucía	Antonio Risquez Corchado, excedente.	
	Juan Sanchez Capadrez, id.	
	Tiburcio Sanchez Serena, id.	
Idem 9.	Francisco Diaz Adamez, id.	
	Francisco Navarro Casado, id.	
	Francisco Castro Gomez, id.	
	Francisco Lopez Canales, id.	
	Cárlos Morillo Isidoro, id.	
Sed.º Andalucía.	Francisco Martinez Ruiz, id.	
	Manuel Lopez Fernandez, id.	
	Pedro Diaz Hilario, id.	
	Juan Antonio Cachinero, id.	
	Francisco Mora Calero, id.	
	Francisco Casalilla Jurado, id.	
	Miguel Mora Lara, id.	
	Pedro Serrano Zorro, id.	
Provincial 9.	Ildefonso Pobleti Castro, id.	
	Diego Mera Mañueño, id.	
	Juan Romero Gomez, id.	
	Miguel Olmo, id.	
	Anastasio Marquez Fernandez, id.	
	Manuel Cortés, id.	
	Lorenzo Alcudia Lopez, id.	
	Domingo Torres Moya, id.	
	Miguel Aguilar Torcal, id.	
	Francisco Muñoz Solís, id.	
Idem 3.	Leopoldo Gomez Solano, redimido.	
	Cándido Meredié Garcia, id.	
	Vicente Isidro Barrios, id.	
Idem 13.	José Muñoz Fernandez, id.	
Idem.	Patricio Rodriguez Caraballo, id.	
	Diego Blanco Rosales, excedente.	
	Santiago Montoya Rejano, id.	
	Antonio Maria Fernandez, id.	
	Miguel Serrano Moreno, id.	
	Francisco Matilla, id.	
	Diego Muñoz Benitez, id.	
	Miguel Olmo Caballero, id.	
Idem 9.	Antonio M rino, id.	
	Alfonso Cejudo Risgue, id.	
	Francisco Cano Molina, id.	
	Manuel Saz Huerto, id.	
	Gabriel Pastor Sanchez, id.	
	Francisco Barazar, id.	
	Manuel Castilla Diaz, id.	
	Francisco Lopez Mediavilla, id.	
	Pedro Barco Gonzalez, id.	
	Miguel Nuñez, id.	
	Rafael Muñoz Arjona, id.	
7.º de Andalucía.	Francisco Fernandez, id.	
	Juan Sanchez Cruz, id.	
	Antonio Ramirez, id.	
	Francisco Acero, id.	

Sed.º de Andalucía.	Juan Gomez Leiva, excedente.
Provincial 9.	Francisco Porra Pedrosa, id.
Idem 12.	José Delgado Rodríguez, exento.
Idem 13.	Manuel Lopez Palacios, redimido.
Idem.	Manuel Guerra Lebanas, id.
	Sebastian Giron García, excedente.
	Diego Soriano Sanchez, id.
	José Ruiz Córdoba, id.
	Francisco Villarreal Calero, id.
Idem 9.	Juan Rueda Vallejo, id.
	Antonio Vensala Jimenez, id.
	Manuel Barrios Nieto, id.
	Juan Callejas Ruiz, id.
	Antonio Camacho Duarte, id.

Bajas solicitadas por el Capitan general de Granada.

5.º de Granada.. .	Antonio Guerrero Cantos, exento.
Provincial 39.	Miguel Calatrava Aguila, redimido.
Idem 22.	Cristóbal Blanco Mellado, exento.
Sed.º Granada.. . . .	Francisco Bonilla Sevilla, id.
Idem.	José Espinosa Joya, id.
Provincial 22.	Miguel Muñoz Mendoza, redimido.
Idem.	Francisco Torres Martin, exento.
5.º de Granada.. . . .	Bartolomé Medinilla Moreno, excedente.
Provincial 23.	Salvador Moreno Benitez, id.
3.º de Granada.. . . .	Antonio Marin Blanco, redimido.
Provincial 23.	Antonio Sanchez Sanchez, exento.
	José Vazquez Fernandez, redimido.
4.º de Granada.. . . .	Antonio García Alera, id.
	Gregorio Postigo Postigo, id.
	Jerónimo Carmona Ramirez, redimido.
Sed.º Granada.. . . .	Salvador Guerrero Vela, exento.
4.º de Granada.. . . .	Antonio Botello Fuste, excedente.
Idem.	Francisco Bueno Fernandez, id.
Provincial 6.. . . .	José Moreno Aranda, redimido.
	Juan Vazquez Mallen, id.
	Miguel Lopez Camino, excedente.
5.º de Granada.. . . .	Antonio Búrgos García, id.
	Juan Reina, excedente.
	José Vazquez Soto, id.
1.º de Granada.. . . .	Manuel Jimenez Doncel, exento.
2.º de id.	José Ayala Jimenez, redimido.
1.º de Granada.. . . .	Laureano Molina García, exento.
Idem.	Antonio Perez Perez, redimido.
2.º de id.	Luis Martin Hernandez, redimido.
4.º de id.. . . .	Antonio Zamora Martin, excedente.
	Bernardo García Benitez, redimido.
Provincial 6.. . . .	Rafael Lopez Fernandez, id.
	Francisco Machado Toro, id.
Sed.º Granada.. . . .	Andrés Cabrerizo Garcia, id.
Idem.	Nicolás Martinez Escot, id.
	Antonio del Castillo Romero, id.
Provincial 22.	Gregorio García Alvarez, id.
	José Jimenez Jimenez, id.

2.º de Granada..	Sebastian Valenzuela Martinez, exento.
Provincial 6..	José Ramirez Espinar, id.
Idem.	Rafael Lopez Fernandez, redimido.
Provincial 22.	Antonio Alarcon Maldonado, exento.
Idem.	Joaquin Jimenez Romero, hijo de viuda.
4.º de Granada..	Francisco Alarcon Ruiz, redimido.
Idem.	Francisco Sillero Ruiz, id.
	Roque Ramos Siles, excedente.
5.º de Granada.	Cristóbal Morales Rosas, redimido.
	Miguel Manzanares Ramos, id.
	Rafael Gonzalez Gonzalez, id.
	Antonio Saavedra Serrano, id.
	Ildefonso Mena Corrales, excedente.
5.º de Granada..	Damian Ruiz Sota, id.
	Antonio Villanueva Cámara, id.
	José Vazquez Ruiz, redimido.
	Juan Frias Gutierrez, id.
4.º de id.	Juan Lopez García, id.
	Antonio Ginés Moscoso, id.
Provincial 23.	Estéban Pedrosa Ramon, excedente.
5.º de Granada..	José Marquez Navarro, id.
	Francisco Alaminos Ariza, id.
	Francisco Padilla Moreno, id.
	Antonio Bueno Noguerras, id.
	Lorenzo Carrillo Granados, id.
	Joaquin Garcia Gutierrez, id.
	Antonio Martin Fuentes, id.
4.º de Granada.	José Molina Gomez, redimido.
	José Astorga Astorga, id.
	Salvador Moreno Duran, id.
	Felix Romero Lopez, id.
	Juan de Leiva Lopez, id.
	Antonio de la Cruz Camacho, id.
	Antonio Capitan Zambrano, id.
5.º de id.	Antonio Sanchez Rangel, id.
Idem.	Pablo Lopez Sanchez, id.
2.º id.	Manuel Murillo Gutierrez, exento.
1.º id.	Antonio Peinado Valenzuela, redimido.
2.º id.	José Alabarces Sanchez, id.
Idem.	Francisco Martin Fajardo, hijo de viuda.
3.º id.	Ramon Guerra Gonzalez, id.
	Pedro Brena Cervera, redimido.
1.º id.	José Bastazo Ramos, exento.
	José Martin García, hijo de viuda.
	Rafael Roldan Rojano, exento.
2.º id.	José Molina Moreno, id.
3.º id.	José Hernandez Trigueros, id.
Idem.	Juan Peloguezuelo Moya, i. i.
4.º id.	José Torrez Jimenez, id.
	Francisco Sarmiento Benitez, redimido.
	Francisco Canto Bernal, id.
	Sebastian Lopez Benitez, id.
5.º de Granada.	Antonio Racero Orzco, id.
	Diego Quiñones Salas, id.
	Andrés Perez Ruiz, id.
	Francisco Solano Ruiz, id.

	Pedro Rodriguez Guzman, excedente.	
5.º de Granada . . .	Juan Casabante Urbaneja, id.	
	Cristóbal Fernandez Casabante, id.	
	José Prieto Espinosa, id.	
4.º de idem . . .	Juan Diaz Diaz, excedente.	
5.º de idem . . .	Antonio Ruiz Carrillo, id.	
Idem . . .	Francisco Martín Jimenez, redimido.	
5.º de Granada . . .	Francisco García Gonzalez, excedente.	
Idem . . .	Andrés Malada Beltran, id.	
	Atanasio García de Torres, redimido.	
	Estéban Perez Lonvieren, id.	
	Antonio Duarte Cardenal, id.	
	Antonio García Herrera, id.	
	Jesé Ruiz Campos, id.	
	Salustiano Argudo Cantero, id.	
	Francisco Orellano Berguilio, id.	
	Manuel Santos Rodriguez, id.	
4.º de idem . . .	Antonio Garrido Navarro, id.	
	Francisco Martín Jimenez, id.	
	Francisco Ruiz Lopez, id.	
	José Millon Marin, id.	
	Cristóbal Pelaez Arjona, id.	
	Antonio del Píno García, id.	
	Salvador Claveros Palacios, id.	
	Antonio Jimenez Cuenca, id.	
	Diego Estrada Córtes, id.	
	Márcos García Fernandez, id.	
	Juan del Burgo Zafra, id.	
	Antonio Tellez Estéban, id.	
5.º de idem . . .	Cristóbal Moreno Durán, id.	
	Francisco Cano Calderon, id.	
	Antonio Collado Conde, id.	
	Mariano Sória García, id.	
4.º de idem . . .	José Moreno Sanchez, id.	
Idem . . .	Cristóbal Martín Melendez, id.	
	Cristóbal Ramirez Ruiz, excedente.	
5.º de idem . . .	Francisco Escobar Perez, id.	
	Francisco Torres Prieto, id.	
	Antonio Lopez García, id.	
4.º de idem . . .	Antonio Burgos Cuenca, id.	
Idem . . .	Antonio Jurado Padilla, id.	
5.º de idem . . .	Antonio Ruiz Martín, id.	
Idem . . .	Nicolás García Cordero, id.	
4.º de idem . . .	Juan de Dios Benavides, redimido.	

Bajas solicitadas por el Jefe de la Caja de quintos de Almería.

Sedentario Granada	Juan Sanchez Parras, exento.	
	Antonio Sanchez Gomez, excedente.	
	Francisco Moya Hernandez, id.	
	Juan Marin Portillo, redimido.	
8.º de idem . . .	Nicolás Ortiz Rodriguez, id.	
	Ignacio Guerrero Cano, id.	
	Miguel Alarcon Hernandez, id.	
	José Lorente Reina, id.	

	Gabriel de la Cruz Cuadrado, excedente.
	Antonio Jimenez Checa, id.
	Juan Hinojo Membibre, id.
	José Gomez Martinez, id.
	Manuel Martinez Calvache, redimido.
	Bartolomé Ruiz Segura, id.
	Francisco Lopez Rodriguez, id.
	Roque Leviano Rodriguez, id.
	Hermenegildo Rodriguez Garcia, id.
8.º de Granada.	Martin Marquez Gonzalez, id.
	Francisco Garrido Sanchez, excedente.
	José Soler Marquez, id.
	Doña María Bernardo Morales Diaz, id.
	José Requena Garcia, id.
	Tadeo Mañas Garcia, redimido.
	Francisco Guzman Criado, id.
	Francisco Salmeron Arévalo, id.
	Bernardino Martinez Lopez, id.
	Antonio Sanchez Fresnedo, id.
	Bernardo Soriano Ortuña, id.
	Francisco Gonzalez Perez, redimido.
8.º de Búrgos.	José Jimenez Martinez, id.
	Juan Martinez Fresneda, id.
	Diego Fernandez Martinez, excedente.

Bajas solicitadas por el Capitan general de Búrgos.

Provincial núm. 4..	Márcos Martinez Peñaton, excedente.
Idem.	Julian Villareal Estéban, exento.
Idem 18.	Juan María Fernandez Cuesta, id.
Idem.	Genaro Cuesta Zayas, id.
Sedentario Búrgos.	Jacinto Garcés, id.
Provincial 17.	Liborio Sobrado, id.
Idem 4..	Manuel Antonio Ruiz Fernandez, id.
Idem.	Bernardo Sordo Ibañez, id.
Idem 17.	Facundo Rubio San Martín, id.
Idem 4.	Francisco Bartolomé Alonso, redimido.
Idem 14.	Federico Artules Ornia, id.
Idem 18.	Julian Hernandez, excedente.
	Angel Pablo, id.
Idem 4.	José Perez Ruesga, exento.
	Simon Herreros Caño, id.
Idem 18.	Pío Camarero Huerta, id.
Sedentario Búrgos	Nicolás Ruiz Blasco, id.
Provincial 4.	Casiano Rodriguez Arce, id.
Idem.	Anastasio Ciordia Gonzalez, id.
Idem 14.	Luis Serrano Signiñano, redimido.
Idem.	Lorenzo Criado Ortega, exento.
Idem 18.	Gregorio Arraz Carrasco, id.
Idem 17.	Emeterio Arribas, excedente.
	Mariano Ortega Gonzalez, exento.
	Juan Llorente Arroyo, id.
	Santiago Navazo, id.
Idem 18.	Antonio Hernandez Gomez, id.
	José María Calvo, id.
	Sotero Andrades, id.
	José Martinez Salazar, redimido.

Prov. 4.	Bernardino Pareda Pinillo, excedente.
Idem 17.	Victoriano Montesequero, id.
Sedentario Búrgos.	Juan Alonso Aloaso, id.
Caja quintos Soria.	Vicente Ruperez, id.
Provincial 4.	Geminiano Ruiz, exento.
Idem 17.	Cipriano Fernandez Marquina, id.
Idem 4.	{ Juan Ortiz Manero, id.
	{ Eusebio Lausoba Herrero, excedente.
Idem 18.	{ Adriano Martinez, id.
	{ Ignacio Estéban Izquierdo, exento.
Idem.	Anacleto Merino Calvo, id.
Idem 4.	Lázaro Martinez, id.
Idem.	Cecilio Torres Perez, redimido.
Idem 14.	Mateo Izquierdo Vallejo, exento.
Idem 17.	Martin Merino Aranzo, id.
Idem 18.	José Jimenez, id.
Idem.	{ Juan Espiga Arribas, id.
	{ Juan Gonzalez Crespo, id.
Idem 4.	{ José Cipriano Sanchez, id.
	{ Julian Abad Altuzana, id.
Idem 18.	{ Juan Cruz Sabalta Hera, id.
	{ Higinio Hevidobro Andre, id.
Idem 14.	Fernando Vicente Moreno, excedente.
Idem 18.	Cipriano Valdivielso Delgado, exento.
Idem.	Gregorio Hernando Gil, id.
Idem 14.	{ Emeterio Romero Espeitia, id.
	{ Manuel Martinez Galilea, id.
Idem 4.	{ Luis Marodan Sevilla, redimido.
	{ Estéban Jimenez Fernandez, excedente.
Idem 4.	{ Lucas Ocon Martinez, id.
	{ Casimiro Torres Benito, id.
Idem 18.	{ Manuel Martinez Martinez, id.
	{ Higinio Aguayo Sainz, id.
Idem 18.	{ Francisco Gutierrez Diaz, redimido.
	{ Juan Bartolomé Martinez, exento.
Idem 18.	{ Prudencio Ochoa Jorge, redimido.
	{ Valentin Martin Cuesta, excedente.
Idem 17.	{ Segundo Gomez Gomez, id.
	{ Cipriano Valgañon Peña, exento.
Idem 14.	{ Antonio Mamolar Palomino, id.
	{ Francisco Cortés Diez, id.
Idem 17.	{ Francisco Mesones Herrero, redimido.
	{ Primitivo Murga Garcia, exento.
Idem 17.	Ambrosio Ezquerra Cordon, redimido.
Idem 18.	Rudesindo Lopez, exento.
Idem 4.	Dionisio Juanilia Arenales, id.
Idem 14.	{ Vicente de Reillero, redimido.
	{ José Cabada Fernandez, id.
Idem 17.	{ Alberto Fresmanes Soto, id.
	{ Benito Fernandez Hernaez, id.
Idem 18.	{ Eusebio Garcia, excedente.
	{ Felipe Dominguez, id.
Idem 4.	{ Pedro Perdiguero, id.
	{ Felipe Alonso Arce, exento.
Idem 4.	{ Julian Abajo y Abajo, id.
	{ Juan Moreno Andrés, id.
	Manuel Palomares Macso, id.

Prov. 18.	{	Ceferino Arcos Delgado, excedente.
		Santiago Lopez Bárcena, id.
		Isidoro Salinas Lopez, id.
Idem 17.	{	Esteban Peñacoba Tapia, id.
		Juan Ortiz Moreno, id.
		Pedro de la Hija Ortigüela, id.
Idem 4.	{	Pablo Sotillo, id.
		Calixto Eginica, id.
Idem 18.	{	Julian Hernandez, exento.
		Juan Rodriguez Dominguez, id.
Idem 14.	{	José Valmediana Leon, id.
		Ecequiel Tejeiro Diaz, id.
1.º de Búrgos.	{	Abdon Gutierrez Hernando, redimido.
4.º de idem.	{	Domingo Martinez Vivanca, id.
5.º de idem.	{	Baldomero Barriandrés, exento.
1.º de idem.	{	Ramon Gonzalez Hoyo, excedente.
Idem.	{	Manuel Garcia Merta, id.
2.º de idem.	{	Manuel Buedo Rivera, redimido.
Idem.	{	Fustaquio Seco Rodrigo, id.
5.º de idem.	{	Juan Ruiz, excedente.
Provincial 4.	{	Domingo Bárcena Arriaga, redimido.
		Leodegario Sanz, exento.
4.º de Búrgos.	{	Nicolás Ruiz, redimido.
		Donato Martínez, exento.
1.º de idem.	{	Juan Hervias Pascual, id.
2.º de idem.	{	Agapito Santos Maeso, id.
3.º de idem.	{	Raimundo Garcia Ortega, id.
Idem.	{	Paulino Alamo Balterra, id.
4.º de idem.	{	Florencio Fernandez Ruiz, id.
Idem.	{	Hipólito Sanz Cibrian Cantero, id.
5.º de idem.	{	Sergio Llorente Miraballes, id.
Idem.	{	Francisco Isla, excedente.
1.º de idem.	{	Federico Ruiz Capilla, redimido.
Idem.	{	Juan Nalirro Urnuela, id.
2.º de idem.	{	Andrés Revilla, id.
3.º de idem.	{	José Barrio Canal Peneda, excedente.
2.º de idem.	{	Toribio Autin Rojo, id.
Idem.	{	Toribio Búrgos Losa, id.
5.º de idem.	{	Cipriano Perez Lopez, id.
1.º de idem.	{	Andrés Perez Jimenez, exento.
Provincial 18.	{	Alfredo Medina Aguirre, redimido.
Idem.	{	Maximino de la Cruz Miranda, exento.
Idem 14.	{	Toribio Piedra Moral, redimido.
Idem 15.	{	Antonio Ayllon, excedente.
Sedentario Búrgos	{	Mariano Garcia Lanibia, exento.
Provincial 18.	{	Juan Nebreda Alonso, excedente.
Idem.	{	Norberto Carrillo Estebanes, exento.
Idem 17.	{	Vicente Sancho Minguez, excedente.
Idem.	{	Anastasio Garcia, id.
	{	José Perez Sola, exento.
Idem 4.	{	Fausto Romero, id.
	{	Manuel Ballano, id.
Idem 14.	{	Victor Urrecho Grijalva, id.
Idem 17.	{	Ramon Menes Garcia, id.
Idem 18.	{	Casimiro Gil, excedente.
Idem.	{	Basilio Jimenez, id.

1.º de Búrgos.	Eusebio González Gonzalez, exento.	
	Julian Lúcio García, id.	18
	Simon Seco Martinez, id.	
Provincial 4.	Manuel Lopez Echevarría, redimido.	17
	Francisco Martinez Lopez, exento.	
1.º de Búrgos.	Manuel Arnaiz Bedoya, id.	4
	Eustaquio Mata del Rio, id.	
	Galo del Valle Renes, id.	
	Gregorio Rojo Grande, id.	18
3.º de idem.	Valentin Muñeca García Rojas, id.	
	Andrés Ciguenza Corral, id.	
5.º de idem.	Cándido Quintanilla Santillana, id.	
3.º de idem.	Manuel Ollauri Trapaderne, id.	
Provincial 11.	José de la Hera, redimido.	
Idem.	Raimundo Gordo, excedente.	
	Juan Medina, exento.	
Idem 18.	Eugenio Martinez, id.	
	Gregorio Eliás, excedente.	
Idem 4.	Pedro Argaiç Breton, redimido.	
Idem.	Andrés Ruiz Diez, id.	
Idem 18.	Juan Alegre Delgado, exento.	
Idem 4.	Mariano Lopez, exceptuado.	
Idem 18.	Gabriel Urbina Santa María, excedente.	
Provincial 18.	Cipriano Santa María de la Fuente, id.	
	Saturnino Gonzalez Gonzalez, id.	
	Miguel Puente Cámara, id.	
Idem 4.	Faustino Ortiz Ruiz, id.	
	Pedro Sanz Martinez, id.	
	Primitivo del Castillo, redimido.	
	Matias Lacalle Puelles, id.	
Idem 18.	Bernabé Serna Santa María, exento.	
Idem.	Felipe Lopez Martin, id.	
Idem 14.	Mateo Saenz y Saenz, id.	
Idem 18.	Pablo Varona, excedente.	
	Agustin Rojo, exento.	
Idem 4.	Francisco Estévez Gonzalez, id.	
	Francisco Ramos Urrá, id.	
	Manuel Diez Santos, id.	
	Manuel Castellanos Rico, id.	
	Márcos Aldea, id.	
Idem 17.	Telesforo Marina, id.	
	Miguel Vicente, id.	
Provincial 18.	Lázaro Pascual, id.	
Idem.	Márcos Martinez Peñalva, id.	
Provincial 14.	Santiago Escribano Palacios, id.	
Idem.	Dámaso Jerónimo San Roman, redimido.	
	Domingo Rey Pereda, exento.	
Idem 4.	Ciriaco Martinez, excedente.	
	Pío Martinez, id.	
Idem 14.	Manuel Pinedo Rubio, id.	
Idem.	Lino Lopez Davalillo, id.	
Idem 18.	Juan Jimenez, exento.	
Sedentario Búrgos.	Eliás Santa María, id.	
Provincial 4.	Felipe Tamayo Campo, id.	
Idem.	Domingo Fernandez Lopez, id.	
Idem 14.	Trifon Muga García, redimido.	
Idem 18.	Julian Zapatell Bello, exento.	

Provincial 4.	Celestino Irranzueta Magaña, excedente.
Idem.	Francisco Sota Langarica, id.
Idem 14.	Ignacio Velasco Fernandez, id.
Idem 17.	Anselmo Peñaranda, id.
Idem 4.	Santos Solar Martinez, redimido.
Idem.	Hilario Guerrero, exento.
Idem 14.	Ramon Nebreda Nuñez, id.
Idem 17.	Severo Calonge, id.
	Benito Pascual, id.
Idem 18.	Francisco Martinez Gonzalez, id.
	Benito Buguedo Miguel, id.
	Ignacio Garcia, id.
Idem 4.	Remigio de la Vega Alceda, redimido.
Idem 14.	Luis Casado Martinez, excedente.
Idem 4.	Marcelino Pedrero Garcia, id.
Idem 14.	Indalecio Herrero Barca, redimido.
Idem.	Calixto Ruales Martinez, excedente.
Idem 17.	Modesto Martinez, id.
Idem 14.	Juan Vadillo, exento.
Idem 18.	Julian Campo Arrija, id.
Idem 17.	Zacarías Carrascal Sancho, id.
Idem 18.	Segundo Nuñez Santos, id.
Idem 17.	Modesto Nogales Miranda, id.
Sedentario Bürgos.	Eugenio Martinez Martinez, excedente.
Provincial 18.	Marcial Hernando Alvaro, exento.
Idem.	Cayetano Blanco Perez, id.
Idem 14.	Fernando Gil Tomé, id.
Idem.	Matías Peñalva, id.
Idem 4.	Ildefonso Arce, id.
Idem 17.	Luis Revilla Garcia, id.
Idem 4.	Pedro Garcia Rodriguez, redimido.
Idem 14.	Valentin Rubio Martinez, id.
	Apolinar Marco, excedente.
	Eusebio Contreras Cabezon, id.
Idem 18.	Matias Campoinar Alonso, exento.
	Miguel Callejas Lopez, id.
	Miguel Gonzalez Gonzalez, id.
	Timoteo Llaréna Vivanco, id.
	Jose Ruperez, id.
1.º de Bürgos.	Vicente Marcos Santiago, id.
	Pablo Muñoz Gomez, id.
	Francisco Buenc, id.
	P. blo Sotillo de la Cámara, id.
2.º de Bürgos.	Nicomedes Barrioso Gutierrez, id.
	Indalecio Ortega Cebrian, id.
	Juan Ortega Manchado, id.
	Leonardo Obejero Ortega, id.
	Braulio Acina Párenal, id.
3.º de Bürgos.	Lucas de Diego Izquierdo, id.
	Marcelino Martinez, id.
	Ciriaco Cipriano Garcés, id.
4.º de Bürgos.	Salustiano Macada Abecia, redimi
Idem id.	Val ntin Garcia Tutor, exento.
5.º de Bürgos.	Juan Garcia, id.
Idem id.	Luis Garcia, id.
1.º de Bürgos.	Indalecio Serdio Cortines, id.

1.º de Búrgos.	Agustin Miguel Espiga, exento.	
	Agustin Vaso Guevara, id.	
2.º de Búrgos.	Pedro Arroyo Sanz, id.	
	Lino Toca Sausa, id.	
2.º id.	Juan Larin Ruiz, redimido.	
Idem.	Alejandro Larin Ruiz, id.	
3.º de Búrgos.	Pedro Larin Rioja, exento.	
Idem id.	Julian Fernandez Quintana, id.	
	Victor Rios Cacho, id.	
4.º de Búrgos.	Carlos San Emeterio, id.	
	Pablo Molinero Mocos, id.	
5.º de Búrgos.	Gumersindo Fernandez Lopez, id.	
	Gregorio Campo Garcia, id.	
1.º de idem.	Eustasio Moreno Salazar, id.	
	Leon Bustamante Cotilo, id.	
	Pablo Muñoz Gomez, excedente.	
	Valentin Hoyo Fuente, id.	
	Celestino Carecedo Fuente, id.	
2.º de idem.	Manuel Llorente Ortiz, id.	
	Victoriano Martinez Arnaiz, exento.	
	Basilio Delgado Maestro, id.	
3.º de idem.	Francisco Sanz, id.	
Idem.	Ildefonso Sanz Pascual, id.	
4.º de idem.	Eduardo Martinez Martinez, excedente.	
	Cecilio Escudero Sanz, exento.	
5.º de idem.	Martin Sanz Cano, id.	
	Pantaleon Martinez, excedente.	
	Valentin Jimenez, id.	
1.º de idem.	Miguel Estéban Jubera, exento.	
Idem.	Macario Gomez Cabiades, redimido.	
	Cándido Sanza Torre, id.	
2.º de idem.	Benigno Ramon Carre Gomez, id.	
	Cárlos Gomez Ibañez, exento.	
	Ruperto Martinez Gutierrez, id.	
3.º de idem.	Mariano Gomez Gonzalez, redimido.	
Idem.	Gabriel Bueno Peña, exento.	
4.º de idem.	Saturnino Herce Subero, redimido.	
	Alejandro Carazo y Carazo, exento.	
5.º de idem.	Juan Santillon Elena, id.	
	Magin Rodriguez Quintanilla, id.	
	Alejandro Diaz, excedente.	
	Casiano Rodrigo Arce, id.	
Provincial 4.	José María Lanza Toca, redimido.	
	Valentin Sebastian Pinto, excedente.	
	Agustin Garcia Llorente, id.	
	Cleto Martinez Pinillos, redimido.	
Idem 14.	Márco Cabezon Moreno, excedente.	
	Primitivo del Castillo Prado, redimido.	
Idem 17.	Francisco Arroyo Brabo, excedente.	
Idem.	Eustaquio Mora Camarero, id.	
Idem 18.	Pedro Lopez Castillo, id.	

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA. 2.ª SECCION.

RELACION nominal de los individuos de los Batallones provinciales que deben ser baja en los mismos desde luego por los motivos que se expresan:

Batallones.	NOMBRES y motivos de la baja.
-------------	----------------------------------

Bajas solicitadas por el Capitan general de Aragon.

Provincial 48.	Aniceto de San José, excedente.
Idem.	Valero Martínez, id.
Idem 49.	Mariano Murillo Arruga, id.
	Francisco Rodriguez Lamuela, id.
Idem 47.	José García Lostale, id.
	Joaquin Carlos Ibañez Clemente, id.
Caja Zaragoza.	Francisco Cortés Abadía, id.
	Francisco Cerced Montaner, id.
Provincial 48.	Pedro Iriarte Sanchez, id.
	José María Blanco Bobeta, id.
	Francisco Lafuente Ramon, id.
Idem 49.	José Arinola Lopez, id.
	Manuel Begué Carrillero, id.
Sedentario Aragon.	Manuel Manero Jame, id.
	Serafin Peralta Martin, id.
Idem.	Isidro Sancho Cuartero, id.
	Manuel Toreal Millan, id.
Provincial 48.	Manuel Moron Carretero, id.
	Jerónimo Rodrigo Perez, id.
	Amadeo Navarro Labarta, id.
	Agustin Alloza Ginés, exento.
Sedentario Aragon.	Miguel Ban Valle, id.
	Miguel Valle Murillo, id.
	Antonio Gracia Alfonso, id.
Provincial 48.	Vicente Ayete Yus, excedente.
Sedentario Aragon.	Miguel Romance Alcaine, id.
Provincial 49.	Juan Quilez Alquezar, id.
Idem 48.	Martin de Martin Montorio, id.
Idem 49.	Santiago Moreno Gadea, id.
Idem 48.	Antonio Fuentes Perruca, id.
Idem.	Marcelino Vazquez Serrano, id.
Caja Zaragoza.	Andrés Sen Samiel, id.

Provincial 48.	{ Gregorio del Rio Verapoz, excedente. Félix Pascual Franco, id. Francisco Muñoz Franco, id.	
Idem 49.	{ Rafaél Latorre Gascon, id. Felipe Salvador Falcon, id. Juan Manuel Parciero Polo, id. Manuel García Tomez, exento.	
Idem 48.	{ Feliciano Lafuente Hernando, id. Lorenzo Franco Sancho, excedente. Julian Gil Torralva, id.	
Idem 49.	{ Saturnino Liarte Cuartero, excedente.	
Sedentario Aragon.	{ Joaquin Pradas Martin, id. Dionisio Fozor Sarto, id.	
Provincial 48.	{ Benito Pascual Franco, id. Teodoro Sanchez Berdejo, id.	
Caja q. Zaragoza.	{ Francisco Quilez Nebra, id. Narciso Sander Gutierrez, id.	
Provincial 48.	{ Serapio Satoras Perales, id. Francisco Pallares Nicolau, id. José Jiron Cartagena, id.	Hatalones
Idem 49.	{ Gabriel Guallar Carmin, id. Jacinto Cortés Borao, exento.	
Idem 48.	{ Gaudencio Cortés Soriano, excedente. Juan Virrete Suñer, id.	
Idem 49.	{ Sixto Lienas Noriega, exento. Félix Gomez Viñas, id.	
Idem 48.	{ Jorge Guillen Belenguer, id.	
4.º de Aragon.	{ Florencio Sebastian Sanchez, excedente.	
2.º de Aragon.	{ Antonio Luna Lores, id. Pedro Pinilla Garcia, id.	
1.º de idem.	{ Miguel Sierra Olite, id. Victor Boy Villet, id.	
2.º de idem.	{ Florentino Escanero Berios, id.	
Sedentario Aragon.	{ Mariano Latorre Puesto, redimido.	
Idem.	{ Ventura Campo y Astigas, redimido.	
Provincial 48.	{ Manuel Lahera Delgado, exento. Manuel Lara Lahuerta, id.	
2.º de Aragon.	{ Urbano Orad Gacias, exento. Marcelino Lopez Gomez, id.	
Provincial 49.	{ Faustino Guinalio Marco, excedente.	
Idem 48.	{ Manuel Perez Martinez, excedente. Miguel Serrano Garza, exento.	
2.º de Aragon.	{ Agustin Jimenez Martin, id. Antonio Roca Marganton, exento. Juan Miguel Cortés, id. Santiago Aguado Morales, excedente.	
Provincial 49.	{ Mateo Abeina Puyol, exento. José Diarte Salas, id.	
Idem 48.	{ Manuel Galan Navarro, id. Manuel Perez Lanza, id. Cipriano Jimeno Bueno, id.	
Idem 49.	{ Miguel Vicente Barriendo, id. Benito Laborda Campos, excedente. Tomás San Roman, exento.	
Idem 48.	{ Leonardo Rey Benedit, id.	
Idem.	{ José Caños Aranda, excedente.	
Idem.	{ José Medrego Torrabia, id.	

- | | |
|------------------------|------------------------------------|
| Provincial 48. | Cesáreo Fernandez Galvez, exento. |
| Idem 49. | Alejandro Ferrer Larroya, id. |
| Idem 48. | Manuel Flores Moreno, excedente. |
| Idem. | Jerónimo Yagüe Esquilida, id. |
| Idem 49. | Pedro Hijazo Simon, exento. |
| 1.º Aragon. | Ramon Nieto Monge, excedente. |
| 2.º de idem. | Casimiro Molina Mascen, id. |
| 5.º de idem. | Francisco Bonfil Anglés, id. |
| | José Gonzalez Latorre, id. |
| | Basilio Saez Cisneros, id. |
| | Julian Perez Lahoz, id. |
| 1.º de idem. | Gregorio Barranco Aldea, id. |
| | Gregorio Ramon Periné, id. |
| | Modesto Garcia Bernal, id. |
| | Miguel Pardos Francia, id. |
| | Leonardo Dueñas Calvo, id. |
| Sedentario Aragon. | Ramon Gomez Lahoz, exento. |
| Provincial 49. | Juan Palacios Navas, excedente. |
| Idem. | Vicente Bazar Ferrer, id. |
| | Manuel Sanchez Garrido, exento. |
| | Hipólito Grimal Castejon, id. |
| Idem 48. | Gerardo Calvo Remiro, id. |
| | Feliciano Sanchez Ruiz, excedente. |
| | Desiderio Marco Alonso, id. |
| | Pedro Delgado Abad, id. |
| | Manuel Garcia Garo, exento. |
| | Orosio Arnal Gil, exento. |
| | José Biendicho Mostanes, id. |
| | Simon Navarro Martin, id. |
| | Babil Seraste Martinez, id. |
| | Antonio Lopez Marco, id. |
| 1.º de Aragon. | Gil Mascaron Cruces, id. |
| | Liborio Vela Varga, id. |
| | Manuel Barcelona Arautegui, id. |
| | Benito Dominguez Asensio, id. |
| | Pedro Santa Eulalia Ramos, id. |
| | Faustino Vinueles Cazañas, id. |
| | Casimiro Jasque Sancho, id. |
| | Pablo Gracia Lostao, id. |
| 2.º de idem. | Indalecio Oger Guillen, id. |
| | Santiago Lerin Rosel, id. |
| | Bienvenido Redrado Gomara, id. |
| 1.º de Aragon. | Martin Garcia Rubio, excedente. |
| 2.º de Idem. | Mariano Biota Liro, excedente. |
| Idem. | Francisco Torralva Larralde, id. |
| | Anselmo Funes Lopez, id. |
| | Tomás Lopez Serrano, id. |
| | Basilio Palacin Garcia, id. |
| | Francisco Benedi Carrascon, id. |
| 1.º de Idem. | Pablo Lozano Monton, id. |
| | Casimiro Emperador Isidoro, id. |
| | Francisco Calvo Moreno, id. |
| | José Cabello Mateo, id. |
| | Miguel Chueca Navarro, id. |
| | Gregorio Beltran, id. |
| 2.º de Idem. | Santiago Garcia Pallás, exento. |
| | Estéban Arjol Tordal, id. |

1.º de Aragon.	{ Evaristo Bernad Alonso, exceptuado.	Provincial 48
	{ Anselmo Gil Ruiz, id.	Idem 49
	{ Rafael García Barrio, exento.	Idem 48
2.º de Idem.	{ Lamberto Lanotez Lorda, id.	Idem
1.º de Idem.	{ José Lozano Pascual, id.	Idem 49
2.º de Idem.	{ Francisco García Macipa, id.	Idem 48
	{ Escolástico Lahera Pueyo, excedente.	1.º de Aragon
1.º de Idem.	{ José Ginés Lopez, exento.	2.º de Idem
	{ Cárlos Roy Benedi, id.	3.º de Idem
	{ Nicolás Gomez Galzú, excedente.	
Provincial 48.	{ José Puyol Gargallo, se ignora.	
Idem. 47.	{ Joaquín Velilla Agun, id.	Idem 45.º
1.º de Aragon.	{ Justo Salvador Auson, exceptuado.	
2.º de Idem.	{ Antonio Salcedo Sevilla, excedente.	
1.º de Idem.	{ Prudencio Canseco Gonzalez, id.	
	{ Antonio Sanchez Benedicto, redimido.	
4.º de Idem.	{ Mariano Aguas, id.	
	{ Francisco Perez Tello, exento.	
	{ Juan Lorenzo Pasamon, excedente.	
1.º de idem.	{ Sabino Artigas Aloras exento.	
	{ Gregorio Guillermo Vicente, excedente.	
2.º de idem.	{ José Tegel Borraz, exento.	
Sedentario de idem.	{ Pascual Ortubia Roncal, excedente.	
1.º de idem.	{ Teodoro Gomez Villar, exento.	
Idem.	{ Evaristo de Gracia, id.	
Provincial 49.	{ Abdon Mainar Graso, id.	
Idem.	{ Vicente Latienda Rubio, id.	
Sedentario Aragon.	{ Benigno Royo Gil, id.	
Provincial 49.	{ Manuel Pellicer Lou, id.	
Idem 48.	{ Santos Aznar Maresa, id.	
Idem.	{ Mariano Abión Calvo, id.	
2.º de Aragon.	{ Benito Mas Allué, id.	
Idem.	{ José Delso Sanper, id.	
Sedentario de idem	{ Manuel Gil Portales, id.	
1.º de idem.	{ Antonio García Alonga, id.	
Idem.	{ Braulio Sancho Perez, excedente.	
	{ José Altabella Zurita, exento.	
	{ Andrés Abalino Altabella Ruiz, id.	
	{ Pedro Pablo Altabella Insa, id.	
Caja Q. Zaragoza.	{ Francisco Roja del Guillen, excedente.	
	{ Manuel Villar Jimenez, id.	
	{ Doroteo Eguindacin Olavarri, id.	
	{ Jacobo Laborda Morales, id.	
4.º de Aragon.	{ Inocencio Sebastian y Andrés, exceptuado.	
Sedentario de idem.	{ Joaquín Julian y Moya, excedente.	
Provincial 49.	{ Francisco Rubio y Lema, id.	
2.º de Aragon.	{ Melchor Luna Roldan, id.	
Provincial 47.	{ Manuel Lamiel Gil, exento.	
Idem 48.	{ Manuel Benedicto Simon, excedente.	
Idem 47.	{ Francisco Crespo Leon, id.	
Idem 49.	{ Francisco Leon Redon, id.	
Caja Quintos Teruel	{ Guillermo Segura Martinez, excedente.	
Idem de Zaragoza.	{ Bartolomé del Rio Benedicto, id.	
Idem.	{ Clemente Lambaja Cañada, id.	
	{ Felix Aguilar Velilla, id.	
5.º de Aragon.	{ José Romero Estéban, id.	
	{ Florencio Gabín Tello, id.	

	Antonio Gonzalez Magallon, excedente.
	Eusebio Martin Pedros, id.
	Rafael Villalva Vidal, id.
5.º de Aragon . . .	Gregorio Cabañas Lou, id.
	Francisco Zurita Castelló, id.
	Salvador Navarro Arbiol, id.
	Rafael Angles Gadiota, id.
	Gabriel Bayor Vidal, id.
	Fermin Izquierdo Grau, id.
Provincial 48. . .	Estéban Besicar Corao, exento.
	Pascual Muniesa Ferrer, exento.
Caja Q. Zaragoza. .	Miguel Nebra Morales, id.
	Blas Ibañez Valero, id.
	Pedro Villuendas Villuendas, id.
Provincial 48. . . .	Manuel Castillo Catalan, id.
Idem	Vicente Victoria Perez, id.
Caja Q. Zaragoza. .	Estéban Ciprés Conellas, id.
Provincial 48. . . .	Pascual Guino Dominguez, id.
Idem 49.	Diego Lortale Ferrer, id.
	Joaquin Terraza Caruller, id.
	Pedro Blasco Cardiel, id.
	José Modrego Torrubia, id.
	Lorenzo Casas Nogué, id.
	Juan Uche Vardagi, id.
Idem 48.	Ramon Embid Gaspar, id.
	Pascual Andrés Yarza, id.
	Rufino Pinilla Hernandez, id.
	Ignacio Navarro Ordoñez, id.
	Pedro Montesinos Ibañez, id.
	Manuel Estéban Egea, exento.
	Fermin Gonzalez Pradel, id.
Idem 49.	Mariano Sancho Marin, id.
	Pedro Lorente Rabinas, id.
	Manuel Aznar Ciércoles, excedente.
Sedentario Aragon.	Modesto Rubio Jimeno, id.
	Rafael Aguilar Lorcos, id.
	Florencio Carbonell Moreno, id.
Caja Q. Zaragoza. .	Clemente Quiler Canoleal, id.
Provincial 49. . . .	Lucas Ginés Alguezar, id.
	Juan Pascual y Pascual, se ignora.
Caja quintos Teruel	Pascual Magallon Ariño, id.
	José Latorre Blanco, id.
	Pedro Jimeno Herrero, id.
	Juan Perez Resano, exento.
1.º de Aragon. . . .	Félix Sória Romanos, id.
	Santos Garcia Hernandez, id.
	Miguel Peber Pablo, id.
	Maximo Losé Tramulla, id.
	Juan Rey Villa, id.
	Marcial Solana Pelet, id.
	Patricio Bora Beguero, id.
Provincial 49. . . .	Ventura Oriol Felipe, id.
	Mariano Olivares Cananova, id.
	José Daga Farradas, id.
	Estéban Garcia Lasheras, id.
	Simon Serrano la Puente, id.

Provincial 49.	Joaquin Marco Obon, exento.	
Idem.	Anacleto Hernandez Martin, exento.	
Sedentario Aragon.	Juan Blanco Lacosta, id.	5.º de Aragon
	Martin Urgencio Lasta, excedente.	
	Manuel Gonzalvo Barellas, id.	
	Hipólito Alcolea Mermejo, id.	
	Manuel Corral Lacambra, id.	
	Joaquin Campillos Oros, id.	
	Valentin Gavin Murillo, id.	Provincial 48
	Juan Blanco Lacosta, id.	
	Antonio Telon Gea, id.	Caja Q. Zaragoza
	Luis Acacia Ves, id.	
	José de Gracia Arracó, id.	
	Fructuoso Fernandez Carbonel, id.	Provincial 48
	Cesáreo Mateo Escudero, id.	Idem
	Mariano Tenaza Garcia, id.	Caja Q. Zaragoza
	Francisco Miguel Diesta, id.	Provincial 48
	José Tola Bailo, id.	Idem 48
	Celedonio Lopez Tolosana, id.	
	Desiderio Ros Beltran, id.	
	Francisco Amorós Ballester, id.	
	Silvestre Casamayor Ballester, id.	
	Pablo Conejero Bosque, id.	
2.º de idem.	Patricio Agonillos Beltran, id.	Idem 48
	Mariano Francisco Acon, id.	
	Hermenegildo Clavero Paraled, id.	
	Amado Borrada Blasco, id.	
	Pedro de Gracia Ballester, id.	
	Pascual Carré Salas, id.	
	Tomás Blasco Lusilla, id.	
	Manuel Nicolás Salas, id.	Idem 48
	Vicente del Teg Nicolás, id.	
	Juan Miguel Burgos Faure, id.	
	Lorenzo Sancho Garcia, id.	Sedentario Aragon
	José Fraile Lapuente, id.	
	Gregorio Gayan Ferrer, id.	
	Manuel Mirabal Salas, id.	Caja Q. Zaragoza
	Casimiro Luna Roldan, id.	Provincial 49
	Juan José Lopez Sanchez, id.	
	Fernando Cervero Rodriguez, id.	Caja quinta Teruel
	Agustin Perez Muriel, id.	
	Pascual Garcia Casanova, excedente.	
	Tomás Jimenez Jimenez, id.	
	Nicolás Aibar Rivero, id.	1.º de Aragon
	Manuel Navascués Royo, id.	
	Tomás de Gracia, id.	
	Calixto Pastor Calzada, id.	
	Simon Refales Mañes, id.	
Sedentario Aragon.	Benito Tejero Murillo, id.	
	Bernabé Navarro Ibañez, id.	
	Domingo Valencia Clavero, id.	Provincial 49
	Manuel Gracia Galler, id.	
	Juan Mateo Gelez, id.	
Provincial 48.	Pedro Millan Garcia, id.	
Caja de Quintos.	Antonio Adan Moliner, id.	
Provincial 49.	Eusebio Villanueva Aranda, id.	
Idem.	José Tomás Aranda, id.	

- Cipriano Mota Serrano, excedente.
 José Mata Virgos, id.
 Ambrosio Moliner Jace, id.
 Francisco Mompel Ariño, id.
 Francisco Espellargas Peralta, id.
Provincial 48. . . . José Alonso Guallar, id.
 Luis Zurita Miralles, id.
 Leopoldo Oliveros Oliveros, id.
 Manuel Millan Salvo, id.
 Francisco Callado Jordan, id.
 Mariano Lasola Barberan, id.
 Juan Royo Jarque, id.
 Marco Obon Cortés, id.
 Martin Ingles Sanz, id.
 Ignacio Navarro Celma, id.
Idem. 47. Nicolás Lahoz Ferrer, id.
 Manuel Velilla Labado, id.
 Rafael Guardia Querol, id.
 Serapio Vayor Figuerola, id.
 Blas Guiral Margelí, id.
 Manuel Jimeno Tremps, id.
 Florentino Moliner Feliú, id.
 Manuel Asensio Aguilar, id.
 Francisco Pellicer Abades, id.
 José Vidal Gorito, id.
 Francisco Sábado del Rio, id.
Idem. 49. Tomás Son Tells, id.
 Castor Valencia Centella, id.
 Manuel Cerdan Gil, id.
 José Roj Salafrañca, id.
 Rudesindo Conesa Pascual, id.
 Manuel Egea Puerto, id.
 Manuel Gil Blasco, id.
 Pedro Royo Jarque, id.
Sedentario Aragon. Augusto Espada Jarque, id.
 Joaquin Zaragoza Ballesteros, id.
 Macario Saura Estéban, id.

Dirección general de Infantería.—3.^ª Sección.—3.^ª Negocia-
 do.—Circular núm. 139.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en
 20 de Febrero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir con fecha
 7 del actual, en Pamplona, el decreto siguiente:—Estando vacante
 el Patriarcado de las Indias y siendo de suma urgencia proveer á los
 asuntos propios del Vicariato general Castrense, Procapellanía ma-
 yor de Mi Real Palacio y demás cargos anejos á aquella Prelacia,
 vengo en disponer que se encargue interinamente del ejercicio de la
 jurisdicción, que corresponde al Patriarca de las Indias, el Reveren-
 disímo Cardenal, D. Juan Ignacio Moreno, Arzobispo de Valladolid.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes, cesando en dicho destino el Presbítero don Francisco Mendez y Gomez, que interinamente viene desempeñándole, por orden de 9 de Junio del año último.»

Lo que se inserta en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1875.—CEBALLOS.

ACTA NÚM. 32.

En la plaza de Madrid, á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento provisional para el régimen y administracion del Asilo de Huérfanos de la Infantería, se reunió en el despacho de S. E. la Junta Directiva del mismo, compuesta del Excelentísimo Sr. Director general del Arma D. Francisco de Ceballos y Vargas, Presidente; Excmo. Sr. Brigadier Secretario de la misma, D. Felipe Gutierrez y Rodriguez, Vicepresidente; Coronel, Jefe del Depósito de Instrucción de Castilla la Nueva, D. Miguel Soroa; Teniente Coronel Jefe del Batallon Provisional de Escribientes y Ordenanzas, D. José Naranjo; Teniente Coronel, segundo Jefe del Batallon de Cadetes, D. Miguel Cervilla; Teniente Coronel del Batallon Provincial de Jaen, D. Juan Monton; Teniente Coronel del Sedentario de Castilla la Nueva, D. José Fernandez Folgueiras; Comandante del Batallon reserva núm. 10, D. Julian Rodero; Comandante del Provincial de Toledo, D. Leonardo Vals; Comandante del Provincial de Cuenca, D. Ildefonso Herrera; Comandante del Provincial de Alcalá, D. Vicente Martinez; Comandante del Provincial de Guadalajara, don Tomás Seseña, Vocales; y el Teniente Coronel, Comandante Jefe del tercer Negociado de la cuarta Seccion, D. Julian Lopez Novella, Vocal Secretario.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de las instancias siguientes:

Una de D. Miguel Cerrailo y Azañon, en solicitud de que ingresen en el Asilo sus tres sobrinos, doña Cruanta, D. José y doña Pilar, hijos de su difunto hermano D. José, Teniente que fué del Regimiento de Granada, y de doña Francisca Cid, tambien difunta. La Junta acordó su admision, por haber sido suscriptor el expresado Oficial en el Regimiento de Cuenca.

Otra de doña Teresa Lopez Algarba, viuda del Capitan que fué del Regimiento infantería de Manila, núm. 7, del Ejército de Filipinas, D. Manuel Seva de las Armas, solicitando que ingresen en el Asilo sus dos hijos D. Manuel y D. Alfredo. La Junta acordó concederles el ingreso por haber sido suscriptor su difunto padre en el citado cuerpo.

Otra de doña Narcisa Polo y Monviela, viuda del Teniente que fué del Regimiento de Búrgos, D. Isidoro Lopez Fernandez, en que solicita que ingresen en el Asilo sus tres hijos, doña Domiuica, doña Teodora y D. Isidro. La Junta accedió á lo solicitado por haber sido su difunto esposo suscriptor en el expresado Regimiento y en otros cuerpos.

Otra de doña Francisca Lázaro Valls, viuda del Capitan que fué del Regimiento de America, D. Miguel Gonzalez, en súplica de que se conceda ingreso en el Asilo á su hijo. La Junta acordó desestimarla, por no constar que su difunto esposo fuese suscriptor á la Asociacion.

Otra de doña Rosa Martinez y Gargallo, viuda del Alférez que fué del Regimiento del Infante D. José Lopez y Gonzalez, suplicando que ingrese en el Asilo su hijo D. Alfredo. La Junta la desestimó, por haber fallecido dicho Alférez antes de establecerse la Sociedad.

Otra de doña Isidora Alonso y Diaz, viuda del Capitan del Arma D. Modesto Mira Sierras é Iglesias, en solicitud de que ingrese en el Asilo su hijo D. Alfredo. La Junta acordó desestimarla, por no constar fuese suscriptor su difunto esposo.

Otra de D. Julian Salazar y Hernandez, Teniente del Cuerpo Mayores de Plazas, solicitando ser suscriptor. La Junta desestimó la instancia, por no pertenecer el interesado á la Infantería, segun se acordó ya así en sesion de 29 de Octubre del año último al resolver otra instancia de un Capitan del mismo Cuerpo.

Se hizo presente que desde la sesion anterior ha ingresado en el Asilo un huérfano, han fallecido dos, y existen en la actualidad 112; á saber: 75 niños y 37 niñas.

Aprobó la Junta la cuenta del mes de Febrero último, importante 4.654'42 pesetas, y se enteró de que la suscripcion á la Asociacion ha producido hasta el 15 del actual, en que se verificó el balance que á continuacion se inserta, 255.026'20 pesetas, de cuya cantidad se han gastado 103.844'45 pesetas, quedando una existencia de 148.181'65 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el Excmo. Sr. General Presidente, firmando esta acta con el Excelentísimo Sr. Vicepresidente y Secretario.—El General Presidente, Francisco de Ceballos.—El Brigadier Vicepresidente, Felipe Gutierrez.—El Teniente Coronel, Comandante Secretario, Julian Lopez Novella.

ASOCIACION

PARA EL SOSTENIMIENTO

DEL ASILO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERIA.

**RESUMEN de los caudales existentes en la misma
en 15 de Marzo de 1875.**

BALANCE VERIFICADO EN 15 DE MARZO DE 1875.

	PESETAS.	CÉNTS.
Importa el debe de la Asociacion en 15 del actual.....	255.026	20
Idem el haber hasta idem.....	106.844	45
<i>Saldo á favor, ó sea existencia.....</i>	148.181	65

**DEMOSTRACION DE LA FORMA Y SITUACION EN QUE EXISTEN
LOS CAUDALES.**

	PESETAS.	CÉNTS.
Segun el libro de la Asociacion y la cuenta corriente que se lleva á la Caja de esta Direccion, existe en 15 de Marzo de 1875 por diferencia entre las entradas y salidas y entre el debe y haber respectivamente de.....	129.367	97
Segun la cuenta corriente abierta al Asilo de Huérfanos de la Infanteria, existe en la Caja de este en igual fecha por diferencia entre el debe y haber...	18.813	78
IGUAL.....	00.000	00

Dirección general de Infantería.—4.^a Sección.—3.^{er} Negociado.—Circular núm. 140.—El Excmo. Sr. Sub-secretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 13 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de la isla de Cuba, lo que sigue.—En vista de la carta número 663 de 15 de Julio último, en la que V. E., fundado en el gran número de causas que se siguen en esa isla por la jurisdiccion de Guerra, en la clase de delitos que en ellas se persiguen, cuyo castigo debe ser severo é inmediato en la extension del territorio y dificultad de las comunicaciones, propone varias medidas que tienen por objeto simplificar los procedimientos, la pronta ejecucion de los fallos y el evitar la permanencia en esa isla de Oficiales de malos antecedentes ó imposibilitados de prestar servicio por hallarse pendientes de causa, de conformidad en lo principal con lo informado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 8 de Octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo que sigue:

Art. 1.^o Los Comandantes generales de los departamentos Oriental y del Centro, con sus Auditores tendran las mismas facultades que los Capitanes generales de Distrito con los suyos, respecto á las causas cuyo conocimiento corresponde á la jurisdiccion extraordinaria de Guerra. Cuando proceda la consulta con el Consejo Supremo de la Guerra, conforme á las disposiciones vigentes remitirán las causas por el conducto de esa Capitania general: Si por falta de vocales no pudiese celebrarse el Consejo de Guerra de Oficiales Generales, remitirán á la misma los procesos terminados, disponiendo al mismo tiempo vayan los acusados, Fiscal y defensores á esa Capital donde se celebrará en tal caso el referido Consejo.

Art. 2.^o Los Oficiales Generales que operen en puntos apartados de las Comandancias generales ó de la Habana auxiliados de un Auditor ó Teniente Auditor de los existentes en esa isla, cuando V. E. lo disponga, tendrán las mismas facultades que el artículo anterior designa á los Comandantes generales de departamento.—Para hacer posible el cumplimiento de esta disposicion, se aumentará con dos Tenientes Auditores el personal jurídico-militar de la isla.

Art. 3.^o Se confiere á V. E. durante el estado de Guerra, facultad de disponer la celebracion de Consejos de Guerra verbales cuando se trate de delitos de fragante sediccion militar, conspiracion para ella y hacer armas ó ejercer actos de violencia contra los superiores. El procedimiento será con arreglo á lo prevenido en la orden general del ejército del Norte dada en Quintanar de la Sierra el 22 de Octubre de 1837, hasta que se dicten instrucciones al efecto.

Art. 4.^o V. E. podra dererminar el embarque para la Peninsula de los Oficiales que hubieren sido condenados á ser baja en el ejército, ó á otras penas de mas ó ménos entidad que les inhabiliten para continuar en el servicio, ó que, sin haber sido condenados

resultase de sumaria, informacion ó expediente meramente gubernativo, ser peligrosa su permanencia en la isla.

Art. 5.º V. E. en su calidad de General en Jefe del ejército en campaña, puede dictar bandos con fuerza de ley extensivos á todo lo que concierne al buen órden y exacto cumplimiento de los deberes del servicio militar y de lo que con éste tenga relacion, con la facultad de prescribir reglas de conducta y preceptos bien definidos bajo la fuerza coercitiva de alguna sancion penal; pero bien entendido que los tales bandos no obligarán jamás á otras personas que á los individuos del ejército y á los que le sigan y dependan de ellos en sus operaciones.

Art. 6.º En todo lo demás de que no se haga expresion en los artículos anteriores, se ajustará V. E. á las prescripciones de Ordenanza y demás disposiciones posteriores que la modifiquen, así como á las leyes que hoy rigen en materia de órden publico.

Art. 7.º Los artículos 3.º y 5.º que preceden, son aplicables á los Generales en jefe del ejército en campaña y el 4.º á los Capitanes generales de las islas Filipinas y de Puerto-Rico.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 4 de Marzo de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—Secretaría.—Circular número 141.—Publicados los escalafones del año actual, los Jefes de los cuerpos dispondrán lo conveniente para que los Oficiales y Sargentos primeros de los suyos respectivos se enteren del lugar que á cada uno se les señala en el mismo, y en caso de no estar conformes con la antigüedad y número que se les marca, promoverán instancia con toda urgencia reclamando la que le corresponda, y acompañando copia de los documentos que consideren necesarios para su rectificacion.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 20 de Marzo de 1875. CEBALLOS.

REPRESENTACION DE INFANTERÍA.

Habiéndome dado cuenta por el Jefe representante de los cuerpos del Arma de que algunos de ellos dejan de remitir á dicha Representacion, como está prevenido repetidas veces, los extractos de revista de los suyos respectivos, ó demorado la citada remision con perjuicio del servicio y de los mismos cuerpos, encargo, muy particularmente á los Jefes encargados del despacho, que por ningun concepto se olvide ni retrase en lo sucesivo la remision á la Representacion, del referido documento, así como la de todos los atrasados que la misma reclame, pues de no hacerlo así, me verá en el sensible caso de exigir á quien corresponda la responsabilidad á que diere lugar su falta de celo en el desempeño de su cometido.